



Endesa, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

En consideración a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y en particular, atendiendo al art. 529 quaterdecies, que establece que la Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, D. Borja Prado Eulate ha presentado su dimisión como vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento de Endesa, S.A., en sesión de 23 de febrero de 2015.

Madrid, 25 de febrero de 2015